



MEMORANDO

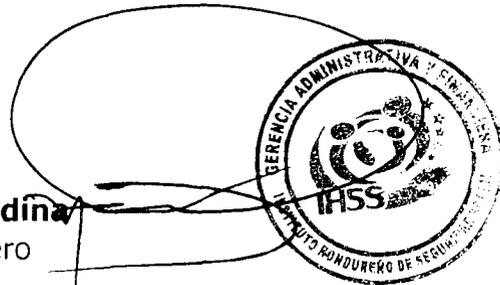
No. 16650-GAyF-2019

PARA: **Abogada Vilma C. Morales**
Presidenta Comisión Interventora

DE: **Licenciado Edwin Orlando Medina**
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Se remiten Actas del Proceso de Licitación Privada N°010-2019**

FECHA: 5 de diciembre de 2019



Para aprobación se remite Memorando No. 010-CE-LP-2019 donde remiten Actas elaboradas por la comisión de evaluación **del proceso de Licitación Privada N° 010-2019 Adquisición de Material Menor Quirúrgico para el Área de Ginecología para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**"

Se Anexa la siguiente información:

- Acta N° 1 Recepción y apertura.
- Acta N° 2 Legal-Financiero
- Acta N° 3 Evaluación Técnica
- Acta N° 4 Acta Especial
- Acta N° 5 Análisis Técnico
- Acta N° 6 Recomendaciones
- Memorando N° 3631-SGP-IHSS-2019
- Certificación CPC N° C-34-2019

Atentamente,

Atentamente,

Edwin Orlando Medina

VISTO BUENO

Tegucigalpa

A: **ABOG. VILMA CECILIA MORALES MONTALVÁN**
Presidenta de la Comisión Interventora IHSS

DE: **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**
CPC-0062

FECHA: 5 de diciembre de 2019

En cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, otorgo el Visto Bueno a los siguientes documentos:

- Actas elaboradas por la comisión de evaluación **del proceso de Licitación Privada N° 010-2019 Adquisición de Material Menor Quirúrgico para el Área de Ginecología para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**

Haciendo constar que la documentación soporte que he tenido a la vista se ajustan al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, sin responsabilidad del contenido de fondo de los mismos.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

EDWIN ORLANDO MEDINA
Número CPC-0062



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica el punto de Agenda No.6 del Acta de Sesión Ordinaria No.453 donde se emite la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1327/05-12-2019** de fecha 5 de diciembre de 2019, relacionada con la aprobación de la recomendación de la Comisión de Evaluación del proceso de Licitación Privada No.010/2019 ADQUISICION DE MATERIAL MENOR QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"; que en su parte conducente dice: "... **RESUELVE:**... **2.** Aceptar la recomendación de la Comisión de Evaluación del proceso de Licitación Privada No.010/2019 ADQUISICION DE MATERIAL MENOR QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), de adjudicar a la empresa CORPORACION MDP S.A. de C.V. la cantidad de 52 Cintas Vaginales de Peso Ligero para el Hospital de Especialidades, a un precio unitario de L9,500.00 para un total adjudicado de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L494,000.00) sin impuesto sobre ventas, con fondos del Régimen del Seguro de Atención a la Salud, por ser único oferente calificado y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, con tiempo de entrega inmediato una vez emitida orden de compra.... **6.** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que proceda a remitir a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) una copia electrónica de la Certificación C-34-2019 donde otorga Visto Bueno con su firma y sello, número correlativo y codificado por tipo de documento, a más tardar diez (10) días después de ser otorgada en cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. **7.** Transcribir el numeral dos (2) y seis (6) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera para los efectos correspondientes con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)... **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

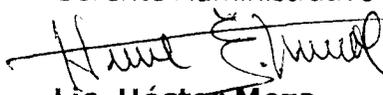
Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.


NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015



MEMORANDUM
001-CELP-010-2019

Para: Lic. Edwin Orlando Medina Castro
Gerente Administrativo y Financiero

De:  Lic. Héctor Meza
Representante Gerencia Administrativa y Financiera

Asunto: Remisión de Actas LP-010-2019

Fecha: Jueves 05 de diciembre de 2019



Por este medio, remito a Usted, copia de las Actas de la recomendación correspondiente al proceso de LICITACION PRIVADA 010-2019 ADQUISICION DE MATERIAL MENOR QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" para su debida certificación por parte del Comprador Certificado y asimismo, sea remitida para su aprobación por la Comisión Interventora.

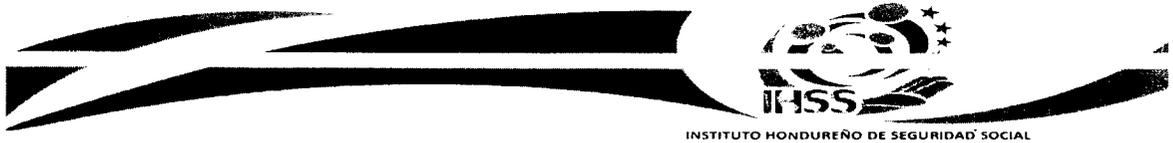
1. Acta No.1 Recepción y Apertura de Ofertas
2. Acta No.2 Análisis Legal-Financiero
3. Acta No.3 Análisis Técnico
4. Acta No.4 Acta Especial
5. Acta No.5 Análisis Técnico
6. Acta No.6 Recomendación
7. Memorando No. 3631-SGP-IHSS-2019

Se solicita enviar a esta comisión evaluadora, copia del memorando del cual se remite a la Comisión Interventora la Certificación del Proceso.

Atentamente,

Expediente LP-010-2019
Archivo
HM/Hector

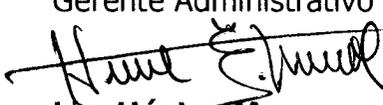

5/12/19
Hora 2:00 pm



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

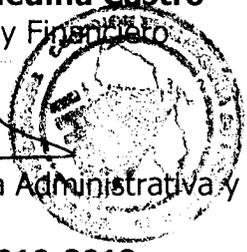
MEMORANDUM
001-CELP-010-2019

Para: Lic. Edwin Orlando Medina Castro
Gerente Administrativo y Financiero

De: 
Lic. Héctor Meza
Representante Gerencia Administrativa y Financiera

Asunto: Remisión de Actas LP-010-2019

Fecha: Jueves 05 de diciembre de 2019



Por este medio, remito a Usted, copia de las Actas de la recomendación correspondiente al proceso de LICITACION PRIVADA 010-2019 ADQUISICION DE MATERIAL MENOR QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" para su debida certificación por parte del Comprador Certificado y asimismo, sea remitida para su aprobación por la Comisión Interventora.

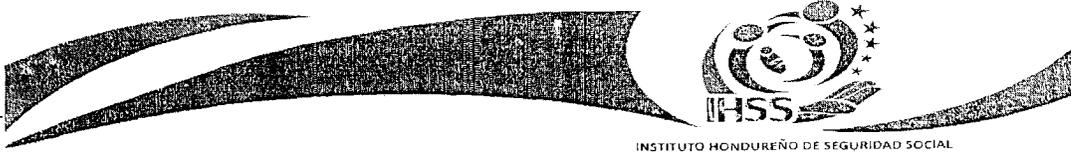
1. Acta No.1 Recepción y Apertura de Ofertas
2. Acta No.2 Análisis Legal-Financiero
3. Acta No.3 Análisis Técnico
4. Acta No.4 Acta Especial
5. Acta No.5 Análisis Técnico
6. Acta No.6 Recomendación
7. Memorando No. 3631-SGP-IHSS-2019

Se solicita enviar a esta comisión evaluadora, copia del memorando del cual se remite a la Comisión Interventora la Certificación del Proceso.

Atentamente,

 Expediente LP-010-2019
 Archivo
 HM/Hector

Handwritten signature and date:
5/12/19
Hora 2:00 pm



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

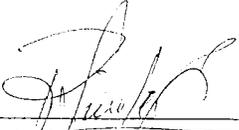
ACTA N° 1

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PROCESO LICITACION PRIVADA 010-2019 ADQUISICION DE MATERIAL MENOR QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve (2019), reunidos en el Lobby, del Instituto Hondureño de Seguridad Social, ubicado en el primer piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., los miembros de la Comisión de Recepción y Apertura del Proceso de **LICITACION PRIVADA 010-2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL MENOR QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, integrada de la siguiente manera: Licdo. Rolando Coello, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Licda. Yessenia Carolina Martínez, representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y Abog. Flor Eunice Escobar en representación de la Unidad de Asesoría Legal, con el objeto de recibir y Aperturar los sobres que contienen las ofertas del proceso arriba descrito, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO: este proceso se aprobó mediante Resolución **CI-IHSS-GAYF N° 1190/06-11-2019**, de fecha 6 de noviembre de 2019, ante la necesidad de adquisición de materia menor quirúrgico específicamente Cinta Vaginal de peso ligero, insumos necesarios para la realización de procesos médicos de la subespecialidad de Ginecología Urológica. **SEGUNDO:** Para este proceso de Licitación Privada se invitaron a participar a las siguientes empresas: Mediante Oficio No. 728-DEI-IHSS-2019 a la empresa MDP Medical; Mediante Oficio No. 729-DEI-IHSS-2019 a la empresa SUPLIMEDIC; Mediante Oficio No. 730-DEI-IHSS-2019 a la empresa MEDILAB.- **TERCERO:** siendo las diez de la mañana en punto se da por cerrado la recepción de ofertas y se hace constar que se recibieron ofertas de las siguientes empresas: **SUPLIDORA MÉDICA, S DE R.L. DE C.V y CORPORACION MDP, S.A DE C.V.- CUARTO:** Siendo las diez de la mañana con quince minutos (10:15 a.m.) se procede al inicio del Acto de Apertura de Ofertas en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del IHSS, en las oficinas de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, en el siguiente orden. **PRIMER OFERENTE: SUPLIDORA MÉDICA, S DE R.L. DE C.V;** presenta una oferta económica, por un monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.395,200.00)**, con una Garantía de Mantenimiento de oferta mediante cheque certificado N° 00004822, emitido por Bac Credomatic, con una fecha de emisión del 19 de noviembre de 2019, por un monto de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00)** presentando documentación económica, técnica y legal que contiene 21 folios útiles, presentando USB. **SEGUNDO OFERENTE: CORPORACION MDP S. A. DE C.V;** presenta una oferta económica, por un monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.494,000.00)**, con una Garantía de Mantenimiento de oferta mediante Cheque de caja N° 01954136, emitido el 18 de noviembre de 2019, por un

monto de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.9,880.00)** presentando documentación económica, técnica y legal que contiene 70 folios útiles, presentando CD y muestra. No habiendo más que tratar se da por concluido dicho acto siendo, siendo las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana y, para constancia firmamos los abajo descritos.



Lic. Rolando Coello
Rep. Gerencia Administrativa y Financiera

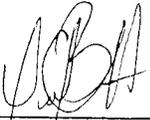


Abg. Flor Eunice Escobar
Rep. Unidad de Asesoría Legal



Licda. Yessenia Carolina Martinez
Representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras

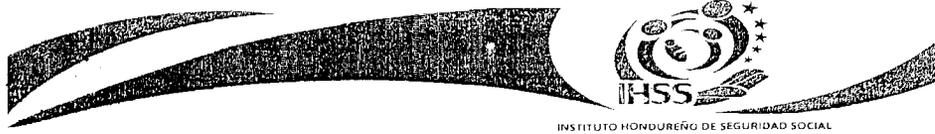
OFERENTES:



Srta. Samara Bustillo
Suplimeric



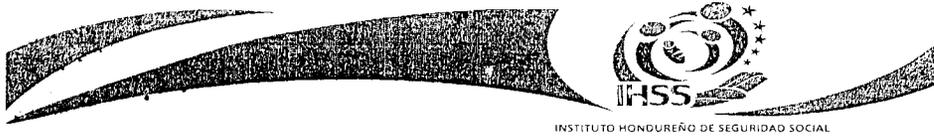
Sr. Juan Gabriel Martinez
MDP medical



ACTA N° 2

REVISION Y ANALISIS DE DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA DEL PROCESO LICITACION PRIVADA 010-2019 ADQUISICION DE MATERIAL MENOR QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve (2019), reunidos en el Lobby, del Instituto Hondureño de Seguridad Social, ubicado en el primer piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., los miembros de la Comisión de Recepción y Apertura del Proceso de **LICITACION PRIVADA 010-2019 ADQUISICION DE MATERIAL MENOR QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, nombrados mediante memorando No. 4760- DEI-IHSS de fecha 19 de noviembre de 2019, integrada por, Lic. Héctor Meza, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. Hector Figueroa representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y Abog. Flor Eunice Escobar en representación de la Unidad de Asesoría Legal, con el Objeto de analizar los documentos legales y financieros, presentadas por las empresas que participan en este proceso, dando como resultado lo siguiente: **PRIMERO:** Mediante Resolucion CI-IHSS-GAYF No. 1190/06-11-2019, de fecha 06 de noviembre de 2019, la Comisión Interventora, autoriza a la Gerencia Administrativa y Financiera, para que a través de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, proceda a realizar el proceso de Licitación Privada No. 010-2019 **ADQUISICION DE MATERIAL MENOR QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** esto basado en listado de mora quirúrgica planteada por el Dr. Oscar Barahona, Director Médico del Hospital de Especialidades según memorando No. 754-DMHE-19 de fecha 19 de septiembre de 2019 donde reporta un alto número de pacientes en espera del procedimiento quirúrgico para colocación de mallas vaginales ante los diagnósticos clínicos presentados.-



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

SEGUNDO: Mediante Acta No.1 de Recepcion y Apertura, la Comisión nombrada para ese fin, informa que para este proceso de Licitación, se invitaron a las siguientes empresas: Mediante Oficio No. 728-DEI-IHSS-2019 a la empresa MDP MEDICAL; Mediante Oficio No. 729-DEI-IHSS-2019 a la empresa SUPLIMEDIC; Mediante Oficio No. 730-DEI-IHSS-2019 a la empresa MEDILAB.- **TERCERO:** En base al numeral anterior, la Comisión de recepcion y apertura de ofertas, informa que las siguientes empresas presentaron ofertas según me muestra a continuación: **PRIMER OFERENTE: SUPLIDORA MÉDICA, S DE R.L. DE C.V;** presenta una oferta económica, por un monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.395,200.00)**, con una Garantía de Mantenimiento de oferta mediante cheque certificado N° 00004822, emitido por Bac Credomatic, con una fecha de emisión del 19 de noviembre de 2019, por un monto de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00)** presentando documentación económica, técnica y legal que contiene 21 folios útiles, presentando USB. **SEGUNDO OFERENTE: CORPORACION MDP S. A. DE C.V;** presenta una oferta económica, por un monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.494,000.00)**, con una Garantía de Mantenimiento de oferta mediante Cheque de caja N° 01954136, emitido el 18 de noviembre de 2019, por un monto de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.9,880.00)** presentando documentación económica, técnica y legal que contiene 70 folios útiles, presentando CD y muestra **CUARTO:** Seguidamente se realizó el análisis de la Documentación legal, Idoneidad Técnica y Financiera, detallado así: Empresa **SUPLIDORA MEDICA S. de R.L. (SUPLIMEDIC)** presenta la siguiente documentación: **Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil:** No cumple, en vista que no lo presento debera subsanar.-**Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.** No cumple, en vista que no lo presento, debera subsanar.-**Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa:** No cumple, en

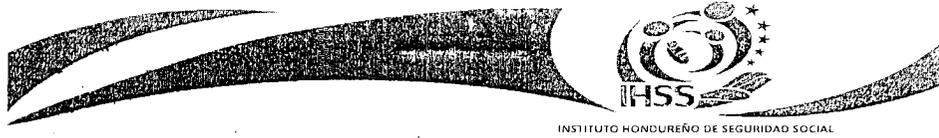
Mull
TEO
2019



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

vista que no lo presento, debiera subsanar.-**Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa:** No cumple, en vista que no lo presento, debiera subsanar.- **Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades de no estar comprendidos en los artículos 15 y 16. (Según formato anexo):** Cumple en folio No 9 y 10, presenta original, Autentica No. 3292136, Folio No11.- **Garantía de Mantenimiento de Oferta, al dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria:** Cumple en folio No.3B, presenta Cheque Certificado No.00004822 por un monto de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) extendido por BAC Credomatic.- **Carta oferta (formulario Presentación de la Oferta) firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas:** Cumple en folio No. 1 y2 presenta original, firmada por Quebin Ramón Núñez Garcia, Gerente General y Representante Legal.- **Lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa:** Cumple en folio No. 3A, presenta original, firmado y sellado.- **Declaración jurada del Oferente debidamente Autenticada por Notario Público, donde la empresa oferente se compromete a reponer sin costo alguno cualquier insumo que antes de su fecha de expiración le sobrevinieren fallas imputables al suplidor por desperfectos físicos, químicos o microbiológicos o fallas de cualquier tipo o presentar carta de compromiso si los productos tienen menor vencimiento al solicitado:** Cumple en folio No. 12, Autentica No. 3292136 Folio No. 11.-**Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, vigente:** Presenta Certificación vencida y a la vez adjunta Constancia de Tramite de Registro de Proveedores, sin embargo se solicitó subsanarlo.- **Fotocopia Autenticada de la Certificación Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del bien ofertado:** No cumple, en vista que no lo presento, debiera subsanar.-**Constancia en original emitida por un Banco mediante la**

Mull *A*
Jed
CP

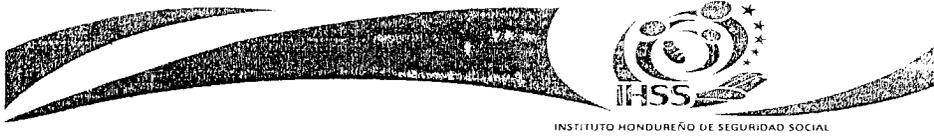


INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado: No cumple, en vista que el documento que adjunto en su oferta, corresponde a un Estado de Cuenta, no hace mención que acredite que cuenta con una línea de crédito por al menos (10%) del valor de su oferta.- **Copia autenticada de registro sanitario vigente del producto ofertado:** Cumple en folio No. 13 Autentica No. 3292136 Folio No. 11.- Empresa: **CORPORACION MDP S.A de C.V:** presenta la siguiente documentación: **Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil:** cumple en folio No. 15 al 39, Autentica No. 3144268, folio No.10.-**Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.** Cumple en folio No. 35 y 36, Autentica No. 3144268, folio No.10.-**Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa:** Cumple parcial, en vista que presenta RTN de la empresa en folio No. 48, Autentica No. 3144270, folio No. 49.-**Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa:** No cumple, en vista que no lo presento, debera subsanar.- **Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades de no estar comprendidos en los artículos 15 y 16. (Según formato anexo):** Cumple en folio No 7 y 8, presenta original, Autentica No. 3144268, Folio No.10.- **Garantía de Mantenimiento de Oferta, al dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria:** Cumple en folio No.14, presenta Cheque de Caja No. 01954136 por un monto de NUEVE MIL ÓCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.9,880.00) extendido por FICOHSA.- **Carta oferta (formulario Presentación de la Oferta) firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas:** Cumple en folio No. 1 y2 presenta original, firmada por Alejandro Sabillón Avila, Representante Legal.- **Lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa:** Cumple en folio No. 5, presenta

Mull

94
cop



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

original, firmado y sellado.- **Declaración jurada del Oferente debidamente Autenticada por Notario Público, donde la empresa oferente se compromete a reponer sin costo alguno cualquier insumo que antes de su fecha de expiración le sobrevinieren fallas imputables al suplidor por desperfectos físicos, químicos o microbiológicos o fallas de cualquier tipo o presentar carta de compromiso si los productos tienen menor vencimiento al solicitado:** Cumple en folio No. 11, Autentica No. 3264844 Folio No. 13.- **Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, vigente:** Presenta Certificación vencida se solicitó subsanarla.- **Fotocopia Autenticada de la Certificación Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del bien ofertado:** No cumple, en vista que no lo presentó, debiera subsanar.- **Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado:** No cumple, en vista que no lo presento.- **Copia autenticada de registro sanitario vigente del producto ofertado:** No Cumple, en vista que no lo presento.- **QUINTO:** En base al numeral anterior, la Comisión Evaluadora consideró subsanar a ambas empresa la documentación, descrita de la siguiente manera: Mediante oficio No. 001-2019-LP-010-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, a la empresa, **SUPLIDORA MEDICA S. DE R.L. (SUPLIMEDIC) 1.** Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil; **2.** Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; **3.** Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa; **4.** Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa; **5.** Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, vigente, en vista que lo presentado, es Constancia de tenerla en trámite; **6.** Fotocopia Autenticada de la Certificación



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del bien ofertado, en vista que no la presentó; **7.** Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado, en vista que el documento que adjunto en su oferta, corresponde a un Estado de Cuenta, no hace mención que acredite que cuenta con una línea de crédito por al menos (10%) del valor de su oferta.- A la empresa **CORPORACION MDP S.A de C.V:** **1.** Copia autenticada de RTN del oferente, ya que sólo presentó RTN de la empresa; **2.** Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa; **3.** Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, vigente, en vista que lo presentado es Constancia de tenerla en trámite; **4.** Fotocopia Autenticada de la Certificación Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del bien ofertado, en vista que no la presentó; **5.** Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado, en vista que no lo presento; **6.** Registro Sanitario Vigente, en caso no contar con el mismo y en cumplimiento al oficio 748-DEI-IHSS-2019, de fecha 13 de noviembre podría presentar constancia de tener en trámite dicho documento ante el ARSA y en caso de resultar adjudicado, debera presentar Registro Sanitario previo a la firma del contrato.- **SEXTO:** Transcurrido el tiempo de subsanaciones, la Comisión Evaluadora, informa que las empresas **SUPLIDORA MEDICA S. DE R.L. (SUPLIMEDIC) y CORPORACION MDP, S.A DE C.V.;** cumplieron en tiempo con la documentación solicitada, quienes presentaron los siguientes documentos: **SUPLIDORA MEDICA S. DE R.L. (SUPLIMEDIC):** R.T.N del Representante Legal y R.T.N. de la Empresa; Tarjeta de Identidad No. 0410-1972-00018 a favor del señor Quebin



Ramón Núñez García; Constancia de Tramite de Registro de Proveedores extendida por la Oficina Normativa de Contratacion y Adquisiciones del Estado, valida por 60 días; Copia de Escritura Pública y sus reformas, Poder de Representación a favor de Quebin Ramón Núñez; Autorización del Fabricante; Constancia Bancaria extendida por BAC Credomatic; presenta Certificado de Autenticidad No. 3327700.- **CORPORACION MDP, S.A DE C.V.**; Tarjeta de Identidad No. 0801-1975-02277 a favor del señor Alejandro Sabillón Avila; R.T.N. del Representante Legal de la empresa; Preinscripción en Registro de Proveedores, con cita para presentar documentación el ONCAE, el día 04/03/2020; Comprobante de Recepcion de Documentos extendido por la Secretaria de Desarrollo Económico de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve; Presenta Línea de Crédito extendido por Caldera Medical, Certificado de Registro Sanitario No. HN-DM-1019-0108 con una vigencia al quince de octubre de dos mil veinticuatro 15-10-2024.-

SEPTIMO: En base al numeral anterior, se establece que ambas empresas presentaron la mayoría de los documentos a subsanar a excepción de la Certificación de Desarrollo Económico, que no fue presentada por ninguno de los oferentes por estar en tramite, sin embargo y debido a que ambas empresas presentaron Autorización del Fabricante de la marca de los productos que distribuyen mediante la cual se autoriza su distribución, esta Comisión tomando en consideración la necesidad por parte de esta institución de contar con el Material Menor Quirúrgico para el área de Ginecología Urológica como ser las Cintas Vaginales de peso ligero de 1.5 x 30cm, y basados en listado de mora quirúrgica planteada por el Dr. Oscar Barahona, Director Médico del Hospital de Especialidades según memorando No. 754-DMHE-19 de fecha 19 de septiembre de 2019 donde reporta un alto número de pacientes en espera del procedimiento quirúrgico para colocación de mallas vaginales ante los diagnósticos clínicos presentados, da por aceptada la Autorización del Fabricante presentada por ambos oferentes, asimismo se señala que la empresa CORPORACION MDP, S.A DE C.V, no presentó la Constancia Bancaria solicitada, por consiguiente tomando en consideración lo establecido en el párrafo segundo del artículo 132 del RLC-LCE su oferta no será

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

considerada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.- **OCTAVO:** En base al numeral anterior la empresa **SUPLIDORA MEDICA S. DE R.L (SUPLIMEDIC)** califica para ser evaluada en el análisis técnico.- No habiendo más que tratar, se da por concluido el presente análisis el día veintinueve de noviembre de 2019, siendo las once de la mañana con veinte minutos (11:20 am) y para constancia firmamos los abajo descritos.

Lic. Héctor Enrique Meza

Rep. Gerencia Administrativa y Financiera

Lic. Héctor Joel Figueroa

Rep. Subgerencia de Suministros
Materiales y Compras

Abog. Flor Eunice Escobar

Rep. Unidad de Asesoría Legal

Cc: Expediente LP 010-2019



ACTA No. 3 EVALUACION TECNICA

ACTA DE ANALISIS TECNICO DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA 010-2019 "ADQUISICION DE MATERIAL MENOR QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL"

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las ocho de la mañana con veinte minutos de la mañana (8:20 am); reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras del Instituto Hondureño de Seguridad Social, ubicado en el sexto nivel del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C, los miembros de la Sub-Comisión Técnica de Evaluación del **PROCESO DE LICITACION PRIVADA 010-2019 "ADQUISICION DE MATERIAL MENOR QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL"**, conformada la Dra. Sara Julia Sevilla y Dr. Kristian Navarro, quienes fueron nombrados mediante memorando No. 4760-DEI-IHSS-2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, quienes manifiestan lo siguiente: **PRIMERO:** El documento Base de Licitación, indica la Idoneidad Técnica, en las IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR, 09.3 Información Técnica, indica que el oferente deber presentar Copia Autenticada de Registro Sanitario vigente del producto ofertado y refleja como especificación técnica: Cinta vaginal de peso ligero de 1.5 x 30cm fabricada de Polipropileno 100% para corrección de incontinencia urinaria y prolapso pélvico, con corte laser, funda de fácil deslizamiento y loop de tracción en color diferenciado de alta resistencia con enhebrador: **SEGUNDO:** La empresa Suplidora Medica S, de R.L. presenta Certificado de Registro No. HN-DM-1018-0005, vigente hasta el 11 de octubre de 2023; presentó Declaración Jurada sobre vida útil del producto, en la cual se comprometen a reponer sin costo alguno el insumo que antes de su fecha de expiración le sobrevinieren fallas imputables al suplidor por desperfectos físicos, químicos o microbiológicos o fallas de cualquier tipo, o presentar Carta de Compromiso si los productos tienen menor vencimiento al solicitado.- Cabe mencionar que esta empresa no presentó la Certificación de Desarrollo Económico, sin embargo presentó Autorización del Fabricante de la marca de los productos que distribuyen mediante la cual se autoriza su distribución/comercialización, por lo que dicho documento se considera en vista



de la Urgente necesidad de contar con el Material Menor Quirúrgico para el área de Ginecología Urológica como ser las Cintas Vaginales de peso ligero de 1.5 x 30cm, cubriendo con la mora quirúrgica en el del Hospital de Especialidades donde reporta un alto número de pacientes en espera del procedimiento quirúrgico para colocación de mallas vaginales ante los diagnósticos clínicos presentados.- **TERCERO:** La propuesta técnica, presentara por el único oferente es la siguiente:

No.	Detalle	SUPLIMEDIC	Cumple	No Cumple
1	Propuesta Técnica (Especificaciones)	Cinta Vaginal de peso ligero de 1.5 x 30cm, fabricada en polipropileno 100% para corrección de incontinencia urinaria y prolapso pélvico con corte laser, funda de fácil deslizamiento y loop de tracción en color diferenciado de alta resistencia con enhebrado:	X	
	Tiempo de Entrega	15 días posteriores a la fecha de recepción de la Orden de Compra.	X	

QUINTO: Por lo antes expuesto, la Sub-comisión, informa que la empresa Suplidora Medica S. de R.L. (SUPLIMEDIC) cumple técnicamente con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, por lo que puede ser evaluada en la siguiente etapa.- En virtud de lo anterior y No habiendo más que tratar se da por concluida la presente el mismo día siendo las diez de la mañana con catorce minutos (10:14 am) de la mañana y para constancia firmamos los abajo descritos.

Dra. Sara Julia Sevilla

Gerente Gestión Hospitalaria Ginecobstetricia
Del Hospital de Especialidades IHSS

Dr. Kristian Navarro

Uroginecólogo del Hospital de Especialidades



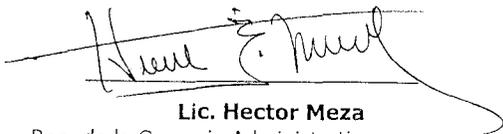
ACTA ESPECIAL No. 4

DEL PROCESO LICITACION PRIVADA 010-2019 ADQUISICION DE MATERIAL MENOR QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

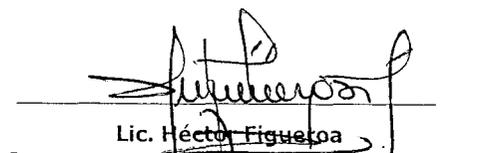
En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días (05) días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve (2019), reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras del Instituto Hondureño de Seguridad Social, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación del proceso de **LICITACION PRIVADA 010-2019 ADQUISICION DE MATERIAL MENOR QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, nombrados mediante memorando No. 4760- DEI-IHSS de fecha 19 de noviembre de 2019, integrada por Lic. Héctor Meza, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. Héctor Figueroa representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y Abog. Flor Eunice Escobar en representación de la Unidad de Asesoría Legal, manifestamos lo siguiente:

PRIMERO: La Comisión Evaluadora, mediante Acta No.2 de la revisión de la Documentación Legal-Financiera, consigno que la empresa CORPORACION MDP, S.A DE C.V. resultó descalificada en virtud que no presentó, la Constancia Bancaria solicitada, sin embargo, al efectuar la revisión final de la oferta presentada por esta empresa y según lo establecido en el documento base, se observó que en efecto la empresa CORPORACION MDP, S.A DE C.V, presentó Línea de Crédito del proveedor, extendida por CALDERA MEDICAL, por un monto de QUINCE MIL DOLARES EXACTOS (\$.15,000.00) por tanto la Comisión de Análisis de Evaluación, modifica lo recomendado en el Acta No.2 con respecto a descalificación de la empresa CORPORACION MDP, S.A DE C.V, quedando por lo antes expuesto, habilitada para continuar con la evaluación en la siguiente etapa.- Cabe hacer la aclaración que esta empresa presenta Comprobante de Constancia de estar en la Inscripción como proveedor de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE), para lo cual debiera presentar en caso de ser

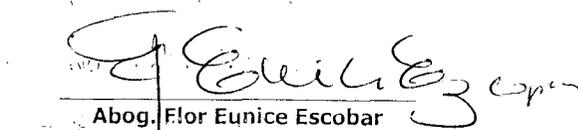
adjudicada dicha constancia a la firma del contrato.- **SEGUNDO:** El día 04 de Diciembre de 2019 se recibió de parte de la Sub Comisión Técnica, el Acta No.3 correspondiente a la Evaluación técnica del proceso antes mencionado, sin embargo la Comisión Evaluadora, observó lo siguiente: El Certificado de Registro Sanitario presentado por la Empresa SUPLIDORA MEDICA S. DE R.L. (SUPLIMEDIC) indica que la empresa responsable del Registro Sanitario, es UROGYN SUPPLIES S. DE R.L./HONDURAS, no correspondiendo dicho Registro Sanitario a la empresa ofertante, razón por la cual, la representante de la Unidad de Asesoría Legal, consideró enviar a subsanar dicho documento, pero al existir discrepancia de criterios en cuanto a la subsanación y por mayoría de votos con el resto de los miembros de la Comisión, se decidió que la oferta de la empresa SUPLIDORA MEDICA S. DE R.L. (SUPLIMEDIC) no será considerada en la evaluación final, por **NO** haber presentado el Certificado de Registro Sanitario correspondiente, con la agravante que el nombre del representante legal de dicha empresa según el Certificado de Registro Sanitario es KRISTIAN EMILIO NAVARRO SALOMON, siendo este integrante de la Comisión Evaluadora, nombrado mediante memorando 4760- DEI-IHSS de fecha 19 de noviembre de 2019, por consiguiente se solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera la sustitución de dicho representante técnico siendo reemplazo por la Licenciada Sagrario Isabel Galeas misma que fue nombrada según memorando 5120-DEI-IHSS-IHSS de fecha 05 de diciembre de 2019.- No habiendo más que tratar se da por cerrada la misma a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las once de la mañana con cuatro minutos, firmado los abajo descritos.



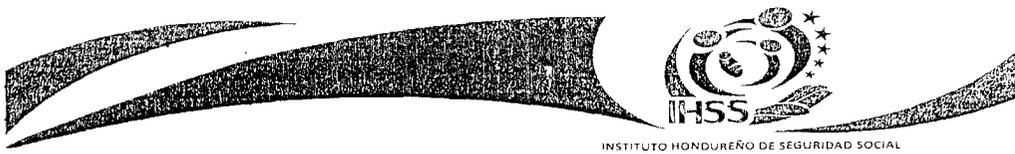
Lic. Hector Meza
Rep. de la Gerencia Administrativa y
Financiera



Lic. Héctor Figueroa
Representante de la Subgerencia de Suministros
Materiales y Compras



Abog. Flor Eunice Escobar
Representante de la Unidad de Asesoría Legal



ACTA No. 5 EVALUACION TECNICA

ACTA DE ANALISIS TECNICO DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA 010-2019 "ADQUISICION DE MATERIAL MENOR QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL"

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las una de la tarde con treinta y siete minutos de la tarde (1:37 p.m); reunida en la Dirección Médica Nacional del Instituto Hondureño de Seguridad Social, ubicado en el noveno nivel del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C, la representante técnica del proceso de **PROCESO DE LICITACION PRIVADA 010-2019 "ADQUISICION DE MATERIAL MENOR QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL"**, Lic. Sagrario Galeas, quien fue nombrada mediante memorando No. 5120-DEI-IHSS-2019 de fecha 05 de Diciembre de 2019, manifiesta lo siguiente:

PRIMERO: El documento Base de Licitación, indica la Idoneidad Técnica, en las IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR, 09.3 Información Técnica, indica que el oferente deber presentar Copia Autenticada de Registro Sanitario vigente del producto ofertado y refleja como especificación técnica: Cinta vaginal de peso ligero de 1.5 x 30 cm fabricada de Polipropileno 100% para corrección de incontinencia urinaria y prolapso pélvico, con corte laser, funda de fácil deslizamiento y loop de tracción en color diferenciado de alta resistencia con enhebrador: **SEGUNDO:** La empresa CORPORACIÓN MDP S.A. de C.V., presenta Certificado de Registro No. HN-DM-1019-0108, vigente hasta el 15 de octubre de 2024.- **TERCERO:** Además de lo solicitado en el numeral primero, la empresa presento Declaración Jurada sobre vida útil del producto, en la cual se comprometen a reponer sin costo alguno el insumo que antes de su fecha de expiración le sobrevinieren fallas imputables al suplidor por desperfectos físicos, químicos o microbiológicos o fallas de cualquier tipo, o presentar Carta de Compromiso si los productos tienen menor vencimiento

al solicitado.- **CUARTO:** La empresa realizo propuesta técnica, según se muestra a continuación:

No.	Oferente	Detalle de la Propuesta	Cumple	No Cumple
1	Corporacion MDP , S.A de C.V.	Cinta Vaginal de peso ligero de 1.5 x 30cm, fabricada en polipropileno 100% para corrección de incontinencia urinaria y prolapso pélvico con corte laser, funda de fácil deslizamiento y loop de tracción en color diferenciado de alta resistencia con enhebrado: Presenta: Carta de Autorización de Representación y Distribuidor de los productos VERTESSA, LITE, DESARA y sus instrumentos de Inserción fabricados en Estados Unidos de América. Ofrece un tiempo de entrega: de Conformidad con lo solicitado en el documento base de licitación.	X	

CUARTO: Por lo antes expuesto, la Sub-comisión, informa que técnicamente cumple la empresa CORPORACION MDP S.A DE C.V. por lo que puede ser evaluada en la siguiente etapa de evaluación.- En virtud de lo anterior y no habiendo más que tratar se da por concluida la presente en el mismo lugar y fecha siendo las dos de la tarde con cuarenta y cuatro minutos (2:44 p.m.) de la tarde y para constancia se firma la presente.



Lic. Sagrario Galeas
Representante de la Dirección Médica Nacional



ACTA No.6

RECOMENDACIÓN DEL PROCESO LICITACION PRIVADA 010-2019 ADQUISICION DE MATERIAL MENOR QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días (05) días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve (2019), reunidos en el Lobby, del Instituto Hondureño de Seguridad Social, ubicado en el primer piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., los miembros de la Comisión de Recepción y Apertura del Proceso de **LICITACION PRIVADA 010-2019 ADQUISICION DE MATERIAL MENOR QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, nombrados mediante memorando No. 4760- DEI-IHSS de fecha 19 de noviembre de 2019, integrada por Lic. Héctor Meza, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. Héctor Figueroa representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y Abog. Flor Eunice Escobar en representación de la Unidad de Asesoría Legal, con el Objeto de realizar el proceso de recomendación del proceso de **LICITACION PRIVADA 010-2019 ADQUISICION DE MATERIAL MENOR QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, informan lo siguiente: **PRIMERO:** Mediante Resolucion CI-IHSS-GAYF No. 1190/06-11-2019, de fecha 06 de noviembre de 2019, la Comisión Interventora, autoriza a la Gerencia Administrativa y Financiera, para que a través de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, proceda a realizar el proceso de Licitación Privada No. 010-2019 **ADQUISICION DE MATERIAL MENOR QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** esto basado en listado de mora quirúrgica planteada por el Dr. Oscar Barahona, Director Médico del Hospital de Especialidades según memorando No. 754-DMHE-19 de fecha 19 de septiembre de 2019 donde reporta un alto número de pacientes en espera del procedimiento quirúrgico para colocación de mallas vaginales ante los diagnósticos clínicos presentados.- **SEGUNDO:** Para este proceso de Licitación Privada se invitaron a participar a las siguientes

empresas: Mediante Oficio No. 728-DEI-IHSS-2019 a la empresa MDP Medical; Mediante Oficio No. 729-DEI-IHSS-2019 a la empresa SUPLIMEDIC; Mediante Oficio No. 730-DEI-IHSS-2019 a la empresa MEDILAB.-**TERCERO:** que de las invitaciones giradas se recibieron oferta de las empresas **SUPLIDORA MÉDICA, S DE R.L. DE C.V;** quien presentó una oferta económica, por un monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.395,200.00)**, con una Garantía de Mantenimiento de oferta mediante cheque certificado N° 00004822, emitido por Bac Credomatic, con una fecha de emisión del 19 de noviembre de 2019, por un monto de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00)** presentando documentación económica, técnica y legal que contiene 21 folios útiles, presentando **USB. CORPORACION MDP S. A. DE C.V;** presentó una oferta económica, por un monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.494,000.00)**, con una Garantía de Mantenimiento de oferta mediante Cheque de caja N° 01954136, emitido el 18 de noviembre de 2019, por un monto de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.9,880.00)** presentando documentación económica, técnica y legal que contiene 70 folios útiles, presentando CD y muestra. **CUARTO:** Mediante Acta No. 2 de fecha 28 de noviembre de 2019, se realizó la evaluación legal, idoneidad financiera de las ofertas presentadas, determinando la Comisión Evaluadora subsanar a ambas empresa la documentación legal-financiera, descrita de la siguiente manera: Mediante oficio No. 001-2019-LP-010-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, a la empresa, **SUPLIDORA MEDICA S. DE R.L. (SUPLIMEDIC) 1.** Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil; **2.** Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; **3.** Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa; **4.** Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa; **5.** Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, vigente, en vista que lo presentado, es Constancia de tenerla en trámite; **6.** Fotocopia Autenticada de la Certificación Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del bien ofertado, en vista que no la

presentó; **7.** Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado, en vista que el documento que adjunto en su oferta, corresponde a un Estado de Cuenta, no hace mención que acredite que cuenta con una línea de crédito por al menos (10%) del valor de su oferta.- A la empresa **CORPORACION MDP, S.A DE C.V:** **1.** Copia autenticada de RTN del oferente, ya que sólo presentó RTN de la empresa; **2.** Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa; **3.** Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, vigente, en vista que lo presentado es Constancia de tenerla en trámite; **4.** Fotocopia Autenticada de la Certificación Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del bien ofertado, en vista que no la presentó; **5.** Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado, en vista que no lo presentó; **6.** Registro Sanitario Vigente, en caso no contar con el mismo y en cumplimiento al oficio 748-DEI-IHSS-2019, de fecha 13 de noviembre podría presentar constancia de tener en trámite dicho documento ante el ARSA y en caso de resultar adjudicado, debera presentar Registro Sanitario previo a la firma del contrato.- **QUINTO:** Transcurrido el tiempo de subsanaciones, la Comisión Evaluadora, informa que las empresas **SUPLIDORA MEDICA S. DE R.L. (SUPLIMEDIC) y CORPORACION MDP, S.A DE C.V;** cumplieron en tiempo con la documentación solicitada, quienes presentaron los siguientes documentos: **SUPLIDORA MEDICA S. DE R.L. (SUPLIMEDIC):** R.T.N del Representante Legal y R.T.N. de la Empresa; Tarjeta de Identidad No. 0410-1972-00018 a favor del señor Quebin Ramón Núñez García; Constancia de Tramite de Registro de Proveedores extendida por la Oficina Normativa de Contratacion y Adquisiciones del Estado, valida por 60 días; Copia de Escritura Pública y sus reformas, Poder de Representación a favor de Quebin Ramón Núñez; Autorización del Fabricante; Constancia Bancaria extendida por BAC Credomatic; presenta Certificado de



Autenticidad No. 3327700.- **CORPORACION MDP, S.A DE C.V;** Tarjeta de Identidad No. 0801-1975-02277 a favor del señor Alejandro Sabillon Avila; R.T.N. del Representante Legal de la empresa; Preinscripción en Registro de Proveedores, con cita para presentar documentación el CNCAE, el día 04/03/2020; Comprobante de Recepcion de Documentos extendido por la Secretaria de Desarrollo Económico de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve; Presenta Línea de Crédito extendido por Caldera Medical, Certificado de Registro Sanitario No. HN-DM-1019-0108 con una vigencia al quince de octubre de dos mil veinticuatro 15-10-2024.-

SEXTO: En base al numeral anterior, se establece que ambas empresas presentaron la mayoría de los documentos a subsanar a excepción de la **Certificación de Desarrollo Económico**, que no fue presentada por ninguno de los oferentes por estar en trámite, sin embargo y debido a que ambas empresas presentaron Autorización del Fabricante de la marca de los productos que distribuyen mediante la cual se autoriza su distribución esta Comisión tomando en consideración la necesidad por parte de esta institución de contar con el Material Menor Quirúrgico para el área de Ginecología Urológica como ser las Cintas Vaginales de peso ligero de 1.5 x 30cm, y basados en listado de mora quirúrgica planteada por el Dr. Oscar Barahona, Director Médico del Hospital de Especialidades según memorando No. 754-DMHE-19 de fecha 19 de septiembre de 2019 donde reporta un alto número de pacientes en espera del procedimiento quirúrgico para colocación de mallas vaginales ante los diagnósticos clínicos presentados, da por aceptada la Autorización del Fabricante presentada por ambos oferentes; asimismo, se señala que la empresa MDP Medical, no presentó la Constancia Bancaria solicitada, por consiguiente tomando en consideración lo establecido en el párrafo segundo del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado su oferta no se consideró para continuar en la siguiente etapa de evaluación.- **SEPTIMO:** Los representantes técnicos mediante Acta No. 3, informan que la empresa Suplidora Medica S. de R.L.(SUPLIMEDIC) cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofreciendo un tiempo de entrega de 15 calendarios posteriores a la recepción de la Orden de Compra.- **OCTAVO:** Mediante Acta Especial No.4 de fecha 05 de diciembre de 2019, la Comisión Evaluadora, informa que mediante Acta No.2 de la revisión de la Documentación Legal-

Financiera, consignó que la empresa CORPORACION MDP, S.A DE C.V, resultó descalificada en virtud que no presentó, la Constancia Bancaria solicitada, sin embargo, al efectuar la revisión final de la oferta presentada por esta empresa y según lo establecido en el documento base, se observó que en efecto la empresa CORPORACION MDP, S.A DE C.V, presentó Línea de Crédito del proveedor, extendida por CALDERA MEDICAL, por un monto de QUINCE MIL DOLARES EXACTOS (\$.15,000.00) por tanto la Comisión de Evaluación, rectifica lo recomendado en el Acta No.2 con respecto a descalificación de la empresa CORPORACION MDP, S.A DE C.V, quedando por lo antes expuesto, habilitada para continuar con la evaluación en la siguiente etapa.- Cabe hacer la aclaración que esta empresa presenta Comprobante de Constancia de estar en la Inscripción como proveedor de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE), para lo cual debiera presentar en caso de ser adjudicada dicha constancia a la firma del contrato, tal como se establece en la base.- Asimismo, el día 04 de Diciembre de 2019 se recibió de parte de la Sub Comisión Técnica, el Acta No.3 correspondiente a la Evaluación técnica del proceso antes mencionado, sin ninguna observación en relación a la documentación técnica presentada por la empresa SUPLIDORA MEDICA S. DE R.L. (SUPLIMEDIC), sin embargo la Comisión Evaluadora, al hacer una revisión de la documentación de oferta técnica encontró lo siguiente: El Certificado de Registro Sanitario presentado por la Empresa SUPLIDORA MEDICA S. DE R.L. (SUPLIMEDIC) indica que la empresa a quien está extendido por ARSA el Registro Sanitario presentado, es UROGYN SUPPLIES S. DE R.L./HONDURAS, no correspondiendo dicho Registro Sanitario a la empresa ofertante, razón por la cual, la representante de la Unidad de Asesoría Legal, consideró enviar a subsanar dicho documento, pero al existir discrepancia de criterios, en cuanto a la subsanación, dado que es un documento sustancial y por mayoría de votos con el resto de los miembros de la Comisión, se decidió que la oferta de la empresa SUPLIDORA MEDICA S. DE R.L. (SUPLIMEDIC) no será considerada en la evaluación final, siendo descalificada, por **NO** haber presentado el Certificado de Registro Sanitario correspondiente a su empresa, , siendo este un documento sustancial para este proceso , con la agravante que el nombre del representante legal de dicha empresa según el Certificado de Registro Sanitario es

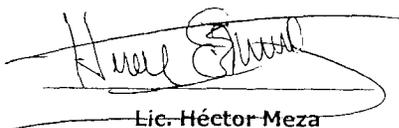


KRISTIAN EMILIO NAVARRO SALOMON, siendo este integrante de la Comisión Evaluadora, nombrado mediante memorando 4760- DEI-IHSS de fecha 19 de noviembre de 2019, por consiguiente se solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera solicitar la sustitución de dicho representante técnico, por estar inhabilitado según lo dispone la LCE , siendo reemplazado por la Licenciada Sagrario Isabel Galeas misma que fue nombrada según memorando No.5120-DEI-IHSS de fecha 05 de diciembre de 2019.- **NOVENO:** En base al considerando anterior, la representante técnica, mediante Acta No.5 de Evaluación de Aspectos Técnicos de fecha 05 de diciembre de 2019, informa que La empresa CORPORACIÓN MDP S.A. de C.V., único oferente calificado , presenta Certificado de Registro No. HN-DM-1019-0108, vigente hasta el 15 de octubre de 2024, asimismo, presentó Declaración Jurada sobre vida útil del producto, en la cual se comprometen a reponer sin costo alguno el insumo que antes de su fecha de expiración le sobrevinieren fallas imputables al suplidor por desperfectos físicos, químicos o microbiológicos o falias de cualquier tipo, o presentar Carta de Compromiso si los productos tienen menor vencimiento al solicitado, cumpliendo técnicamente con lo solicitado.- **DECIMO:** En base al numeral anterior, la Comisión Evaluadora procedió a realizar análisis de precios entre el precio ofertado y el precio referencial del IHSS , dando como resultado lo siguiente:

No.	Descripción	Precio Referencial	Precio Total Ofertado por MDP MEDICAL
1	Cinta vaginal de peso ligero de 1.5 x 30 cm fabricada de Polipropileno 100% para corrección de incontinencia urinaria y prolapso pélvico, con corte laser, funda de fácil deslizamiento y loop de tracción en color diferenciado de alta resistencia con enhebrador	L.500,000.00	L.494,000.00

DECIMO PRIMERO: En base al numeral anterior y de conformidad a los precios actuales de mercado, esta comisión evaluadora recomienda a la Comisión Interventora del IHSS, adjudicar el **PROCESO DE LICITACION PRIVADA 010-2019 "ADQUISICION DE MATERIAL MENOR QUIRURGICO PARA EL AREA DE GINECOLOGIA UROLOGICA DEL IHSS"** a la empresa **CORPORACION MDP S.A de C.V.** la cantidad de 52 Cintas Vaginales de Peso Ligero a un precio unitario de L.9,500.00 para un total adjudicado de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.494,000.00) , sin impuesto sobre ventas,** por ser único

oferente calificado y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.-**DECIMO SEGUNDO:**
La disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo dicho proceso fue emitida mediante memorando 3361-SGP/IHSS-2019 de fecha 22 de octubre de 2019 por un monto de L. 500,000.00- **DECIMO TERCERO:** notificar a la empresa **SUPLIDORA MEDICA S. de R.L (SUPLIMEDIC)** del resultado del proceso, para que procedan conforme a Ley a retirar la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada. **DECIMO CUARTO:** Se recomienda contemplar en el contrato la obligación de cumplir con todas las Especificaciones y condiciones Técnicas contenidas en el Documento Técnico de la oferta y solicitadas en las bases, así como considerar, todos los requisitos previos establecidos para la suscripción del contrato, y mencionados en el documento base, que incluya además la presentación de las garantías indicadas en las mismas.- Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 1, 5, 11, 33, 38 numeral 2), 50, y 51 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 11, 20, 37, 39, 53, 110, 125, 127, 139 numeral c) del Reglamento de la misma Ley.; No habiendo más que tratar se concluye este acto, siendo las tres de la tarde con 45 minutos (3:45 p.m.) del cinco de diciembre de 2019, para constancia firmamos los abajo descritos.



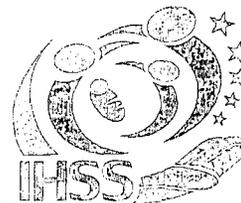
Lic. Héctor Meza
Representante de la Gerencia Administrativa y
Financiera



Lic. Héctor Figueroa
Representante de la Subgerencia de Suministros
Materiales y Compras



Abog. Flor Eunice Escobar
Representante de la Unidad de Asesoría Legal



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No 3361-SGP/IHSS – 2019

Para: Dra. Bessy Alvarado
Directora Médica Nacional Interina

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto

Asunto: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 22 de Octubre del 2019.

En relación al Memorando No. 7051-DMN-2019 de fecha 22 de octubre del 2019, donde solicita disponibilidad presupuestaria para la compra de Material Médico Quirúrgico por un monto de L.500,000.00 ya que anteriormente se brindó disponibilidad Mediante Memorando N. 901-SGP/IHSS-2019 del 22 de marzo del 2019 por la cantidad de L.238,000.00, dicho proceso fue quedado desierto y/o fracasado, mediante Licitación Privada LP 013-2018 (desierta), Licitación Publica ITB HN 2019-001 (desierta) y en proceso de compra por Cotización mediante Solped # 30010357, el cual se declaró Fracasado por incumplimiento de la Empresa; al respecto le informo que existe disponibilidad presupuestaria conforme a la siguiente estructura:

Centro gestor	4446110009	Hospital General de Especialidades
Pospre	39510	Material Médico Quirúrgico
Valor disponible	L.500,000.00	(Cinta Vaginal de Peso Ligero)

Se solicita dar celeridad a la elaboración de solicitud de pedido para comprometer el presupuesto brindado, y dar seguimiento hasta la culminación del proceso de la orden de compra.

Atentamente,

C: Archivo
JLC-Jal

23/10 '19
JLC

Sub Gerencia de Presupuesto, Quinto piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) ext. 1306-1411, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn